Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PSPI

Alcaldía de Chaparral

2024 – 2025

VERSIÓN **02**

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: **735560**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PSPI

DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
2024

VERSIÓN 02

HELVER GONZÁLEZ MORA
Alcalde

Integrantes del Sub-Comité de Seguridad Digital:

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria de General y de Gobierno
(Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad Digital)

MARISEL SUAREZ PERDOMO
Jefe de Control Interno

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO
Secretario de Hacienda

ANA MARÍA FLOREZ DURÁN
Almacenista municipal

GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
Técnico administrativo
(Secretario técnico del Sub-Comité de Seguridad Digital)

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	6
3. NORMOGRAMA	7
4. CONTEXTO DEL PSPI	9
5. RESPONSABLES DEL PLAN PSPI	13
6. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN SPI	19
7. CONTROL DE CAMBIOS	21
8. FIRMAS DE RESPONSABLES DEL PLAN PSPI	22

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía municipal de Chaparral reconoce la importancia de fortalecer las medidas de seguridad y protección adecuadas en relación con a la seguridad digital, complementando los recursos y lineamientos del Modelo y Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información SG-SPI. Con la vigencia o aplicación para los años 2024-2025, para que sea analizado y/o actualizado una vez culminado este periodo.

Mediante la articulación de diversos componentes y actores directamente relacionados con el SPI y la Seguridad Digital donde se podrán establecer controles y medidas efectivas, viables y transversales con el propósito de realizar el aseguramiento de la disponibilidad, integridad y confidencialidad tanto de la información producida y administrada, debidamente identificada (pública, reservada y clasificada) como de los datos de los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, comprometidos tanto la seguridad física y lógica de sus instalaciones, personas, recursos y sistemas, como la seguridad de su información.

La finalidad de implementar este plan no es otra más que garantizar que las acciones y medidas enfocadas en la seguridad y privacidad de la información, para poder ser gestionados y tratados de manera adecuada para la Alcaldía Municipal de Chaparral, permitiendo una mayor eficiencia en cada proceso que se realiza.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan con las acciones y lineamientos para garantizar en mínimas condiciones la seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta el Modelo de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, las Políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar a conocer en toda la Alcaldía Municipal de Chaparral e implementar la estrategia de privacidad y seguridad de la información.
- Crear una cultura de seguridad de la información entre los funcionarios, contratistas y terceros de la Alcaldía Municipal de Chaparral, mediante el desarrollo de planes de sensibilización y capacitación, como medida preventiva para la protección de la información y sus activos.
- Proteger los recursos de TI (humanos, físicos, financieros, técnicos, etc.) para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- Ejecutar y fortalecer las acciones que contribuyen al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, teniendo en cuenta los planes de mejora definidos para tal fin.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información- PSPI debe ser socializada e implementada por los funcionarios, contratistas, proveedores, ciudadanos, entidades externas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Alcaldía Municipal de Chaparral, a fin de garantizar la protección de los activos de información como los repositorios de la Alcaldía Municipal de Chaparral y sus instalaciones físicas.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

3. NORMOGRAMA

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad- Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Resolución 00000637 de 2018: “Por la cual se aprueba el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía de Chaparral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 00500 de 2021 Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”.

Decreto 767 de 2022: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución Municipal 00085 de 2022: “Por el cual se conforma el Sub-Comité de Seguridad Digital de la Alcaldía Municipal de Chaparral, se definen sus funciones y se adoptan otras disposiciones”.

Acuerdo Municipal 00010 de 2024: “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Chaparral Tolima 2024-2027”, en el cual se aprueba la misión, visión y otros aspectos institucionales.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

4. CONTEXTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PSPI

Es necesario establecer algunos componentes del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información-PSPI, los cuales se detallan a continuación.

Se describe la Misión y Visión de la Alcaldía municipal de Chaparral:

MISIÓN

En la Administración Municipal trabajamos para propiciar el desarrollo integral del territorio, mejorando la calidad de vida de la población, mediante el uso eficiente y trasparente de los recursos, orientados a la construcción de las obras que demanda el progreso local, el suministro y la prestación de servicios públicos; planificando y ordenando el desarrollo, promoviendo la participación ciudadana en busca del mejoramiento social de la población

(Misión establecida mediante Acuerdo 00010 de 2024, por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Chaparral Avanza y se Transforma").

Enlace del acuerdo 00010-2024:
https://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/Normatividad/acuerdo-00010-2024-Chaparral-Tolima.PDF

VISIÓN

Soñamos con un Chaparral que crece, avanza y se transforma, como centro de producción agropecuaria del sur del Tolima, territorio de vida y paz, seguro y que brinda oportunidades, protege los recursos naturales y aprovecha la biodiversidad para transformar sus actividades productivas. Donde alcanzamos el desarrollo de nuevas actividades económicas como el Ecoturismo y la Bioeconomía, así como el fortalecimiento de las diferentes cadenas productivas,

(Misión establecida mediante Acuerdo 00010 de 2024, por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Chaparral Avanza y se Transforma").

Enlace del acuerdo 00010-2024:
https://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/Normatividad/acuerdo-00010-2024-Chaparral-Tolima.PDF

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

ESTRATEGIAS

Se definen 5 estrategias a desarrollar durante el año:

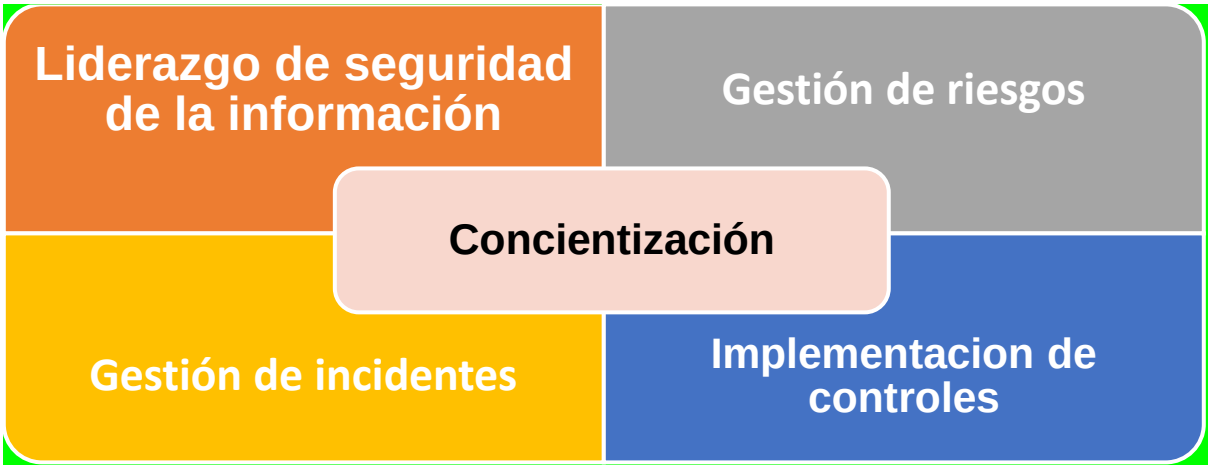

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATÉGIAS

Objetivos	Descripción
Liderazgo de seguridad de la información	Asegurar que se establezca el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a través de la aprobación de las políticas general y demás lineamientos que se definan buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como pilar fundamental el compromiso de la alta dirección y de los jefes de las diferentes dependencias de la Entidad.
Gestión de riesgos	Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y valoración que se defina buscando garantizar la integridad, confidencialidad y accesibilidad a todos los datos informáticos de los efectos indeseados tendiendo como pilar fundamental la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Concientización	Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con base en la seguridad de la información para que convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, la transferencia de conocimiento, la asignación y divulgación de responsabilidades de todo el personal de la entidad en seguridad y privacidad de la información.
Implementación de controles	Planificar e implementar usando el enfoque de procesos, el seguimiento, medición y mejora de los mismos, las acciones necesarias para lograr los objetivos de seguridad y privacidad de la información y mantener la confianza en la ejecución de los procesos de la Entidad.
Gestión de incidentes	Garantizar una administración de incidentes de seguridad de la información con base a un enfoque de integración, análisis, comunicación de los eventos e incidentes y las debilidades de seguridad en pro de conocerlos y resolverlos para minimizar el impacto negativo de estos en la Entidad.

PROYECTOS Y PRODUCTOS

Por cada estrategia se define a modo general los proyectos a llevar a cabo y los productos esperados:

ESTRATEGIAS	PROYECTO	PRODUCTOS
Liderazgo de seguridad de la información	Desarrollar e implementar una política de seguridad.	Política general de Seguridad y Privacidad de la Información
Gestión de riesgos	Identificar, valorar y clasificar los riesgos asociados a los activos de información	1. Matriz de riesgos de seguridad digital 2. Plan de tratamiento de riesgos SPI

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

Concientización	1.Establecer desde el inicio de cada año la planeación de sensibilización para todo el año. 2.Realizar jornadas de sensibilización a todo el personal. 3.Realizar trasferencia de conocimiento a colaboradores de la alcaldía a través de cursos específicos en diferentes temas.	1. Plan de Sensibilización 2. Evidencias de las actividades desarrolladas 3. Certificaciones de cursos 5. Resultado de las encuestas de medición
Implementación de controles	1. Construir la Política de copias de seguridad 2. Actualizar la clasificación de la información	1. Política de copias de seguridad 2. Índice de clasificación de la información
Gestión de incidentes	Contar con una metodología de Gestión de Incidentes	Gestión de incidentes

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

5. RESPONSABLES DEL PSPI

Los responsables del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI están establecidos de la siguiente manera:

1) **De la ejecución de las acciones del plan de acción**
   El siguiente listado corresponde a los responsables director de la ejecución de las acciones establecidas en el plan de acción del PSPI, el cual se elabora en el mes de enero y es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo:
   - Grupo de apoyo de Sistemas y TIC
   - Sub-Comité de Seguridad Digital y
   - Alta Dirección o Consejo de Gobierno

2) **De la responsabilidad normativa PSPI.**
   Están establecidas en la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información en el ítem 4 “RESPONSABLES”, describiendo los grupos interesados y sus respectivas responsabilidades,

   En el siguiente enlace web o código QR, se puede visualizar y/o descargar la Política general de seguridad de la información de la Alcaldía de Chaparral:
   https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/Documents/politica-general-seguridad-de-la-informacion-2023-alcaldia-Chaparral-Tolima.pdf

   La Alcaldía Municipal de Chaparral definió los siguientes roles y responsabilidades como pertinente entorno a la seguridad de la información, los cuales deben ser asignados, comunicados y cumplidos por el personal que pertenezca a la Alcaldía detallados a continuación:

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- **ALCALDE MUNICIPAL:**
  - Aprobar la Política General de Seguridad en la Información, junto con los objetivos de seguridad de la información en la Alcaldía Municipal de Chaparral.
  - Asegurar que se establezcan las políticas generales y específicas de seguridad y privacidad de la información y que estas sean compatibles con el contexto organizacional de la Alcaldía Municipal de Chaparral. De igual manera, realizar un seguimiento para verificar su cumplimiento por todo el personal.
  - Proveer los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
  - Informar acerca de la importancia en la gestión eficaz en torno a la seguridad de la información de acuerdo con los requisitos establecidos. Implementando estrategias de comunicación con el fin de brindar una mejor pedagogía en el proceso.
  - Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SPI logre los objetivos propuestos.

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:**
  - Aprobar las políticas específicas de Seguridad en la Información.
  - Verificar periódicamente el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI en la Alcaldía Municipal de Chaparral.

- **SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD DIGITAL:**
  - Estudiar, analizar y proponer al alcalde municipal, para su aprobación, las políticas y los objetivos definidos para la Seguridad en la Información.
  - Coordinar la gestión de riesgo integral, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las metas y estrategias comunes.

- **ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**
  - Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SPI implementado, sea conforme con los requisitos de la norma ISO-IEC 27000.
  - Realizar los análisis de brechas entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI y la situación de la Alcaldía Municipal de Chaparral, empleando los medios establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Desarrollar las políticas específicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral, controlando su implementación.
- Monitorear la implementación de los planes definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Logro de objetivos, tratamiento de riesgos, comunicación, acciones de mejoramiento).
- Supervisar el cumplimiento en la seguridad de la información al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Apoyar la definición de los controles para el tratamiento de riesgos de Seguridad en la Información por cada proceso.
- Identificar las vulnerabilidades en la infraestructura física y digital en la información de la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Gestionar operativamente las soluciones a los incidentes de seguridad de la información que afecten los activos de la información institucionales.
- Monitorear el avance de cada una de las etapas de la implementación de las Políticas de Seguridad de la Información, en sus diversos aspectos.
- Establecer contacto con autoridades y grupos de interés especial que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de la seguridad en la información.
- Atender las auditorías internas, externas y revisiones de entes de control, correspondiente a Seguridad en la Información.
- Presentar informes periódicos en cuanto a los acontecimientos presentados en la Alcaldía Municipal de Chaparral de acuerdo con la seguridad y privacidad en la información y sus falencias.
- Al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral, desarrollar programas de sensibilización y formación de en torno a la Seguridad de Información, para la toma conciencia por parte de funcionarios y contratistas.
- Realizar el seguimiento a la medición, análisis y evaluación del desempeño de la Seguridad de la Información y la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SG-SPI.
- Informar a intervalos planificados al Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control, sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SG-SPI en la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Liderar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SG-SPI.

- **RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:**
  - Implementar los controles de seguridad de la información relativos al dominio de Seguridad de Recursos Humanos (Antes de asumir el empleo, Durante la ejecución del empleo y Terminación y cambio del empleo).

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Notificar a todo el personal que ingresa, sus obligaciones respecto al cumplimiento de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y de todas las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
- Definir y coordinar un Plan de Capacitación y Sensibilización en temas de seguridad de la información, el cual se estructura con base a requerimientos del Encargado de Seguridad en la Información.
- Gestionar la firma del documento de cumplimiento de las políticas generales y específicas de seguridad en la información.
- Realizar actividades de pedagogía constante, utilizando los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Chaparral, con el fin de generar una cultura de prevención en cuanto a la seguridad y privacidad de la información.

- **RESPONSABLE DEL PROCESO JURÍDICO:**
  - Velar por la incorporación de las cláusulas en materia de seguridad en la información, en los contratos, acuerdos u otra documentación que la Alcaldía Municipal de Chaparral firme con personal de planta, contratistas o terceras partes que de alguna manera tengan que ver con la Alcaldía y su información.
  - Asesorar a la institución en materia legal asociada a seguridad de la información, y establecer las pautas legales que permitan cumplir con la legislación vigente y aplicable.

- **CONTROL INTERNO:**
  - Practicar auditorías internas y/o seguimiento de los sistemas y actividades vinculadas con la tecnología de información, debiendo informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecida por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
  - Informar de forma periódica al encargado de seguridad, el resultado de las auditorías realizadas.
  - Evaluar la efectividad de las acciones correctivas y de mejora definidas para cada proceso de la Alcaldía Municipal de Chaparral.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**
  - Gestionar la implementación de los controles necesarios para la seguridad física de las instalaciones, bienes y personas de la Alcaldía Municipal de Chaparral, así como la información que se maneja en cada área.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Asegurar el cumplimiento de las políticas específicas de Seguridad en la Información definidas para las áreas seguras o restringidas.

- **FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAL INVOLUCRADO:**

  Todos los funcionarios y contratistas deben conocer, aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información, para esto el responsable principal de la seguridad en la información de la Alcaldía Municipal de Chaparral, tendrá que socializar o dar a conocer su contenido a las partes interesadas. El incumplimiento será considerado una falta grave o un incidente de seguridad, que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso disciplinario para funcionarios y para el caso de contratistas procederá una denuncia penal, la imposición de sanciones e incluso la terminación de su contrato, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones legales a las que haya lugar. Por lo anterior, son responsables:

  - Aceptar, respetar y cumplir las políticas generales y específicas de Seguridad en la Información.
  - Manejar la información y los activos a su cargo de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SG-SPI.
  - Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SG-SPI, de acuerdo con las metodologías, procesos, procedimientos y los demás lineamientos establecidos para tal fin.
  - Reportar eventos y/o incidentes de Seguridad de la Información de acuerdo con el procedimiento definido por la Alcaldía Municipal de Chaparral.
  - Participar en las jornadas de sensibilización, formación y toma de conciencia en cuanto al manejo de la Seguridad de la Información desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Chaparral.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

3) **De la elaboración y aprobación del PSPI**

A continuación, se detallan los responsables directos de la elaboración y aprobación del plan PSPI con el nombre, cargo o rol asignado, siendo:

Elaboración:

Dra. ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno
Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad Digital

Ing. GIL ALBERTO CABRERA OTÁLVARO
Técnico administrativo / Líder TIC municipal
Secretario técnico del Sub-Comité de Seguridad Digital

Aprobación:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

6. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN

Elaboración:

En el mes de enero de cada vigencia se diseña por parte del Sub-Comité de Seguridad Digital, el plan de acción del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información identificado con la sigla PA-PSPI, el cual es elaborado en una matriz con el modelo PHVA, como se aprecia en las siguientes imágenes:

En la siguiente tabla se pueden apreciar las actividades proyectadas para la vigencia 2024 del Plan de acción del PSPI:

E-TA-PA	CÓDIGO	ACTIVIDADES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLANEAR	P01	Diseñar y aprobar el Plan de acción del PSPI 2024												
	P02	Diseñar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI 2024-2027												
	P03	Aprobar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI 2024-2027												
	P04	Realizar reuniones del Sub-Comité de Seguridad Digital												
HACER	H01	Actualizar los soportes de SPI (planes, políticas, controles, autodiagnósticos, etc)												
	H02	Diligenciar la evaluación del FURAG de la política de Seguridad Digital												
	H03	Fortalecer al Talento humano en Seguridad Digital												
	H04	Participar en talleres vitruales de SPI y Seguridad Digital												
	H05	Actualizar los soportes del PETI (planes, políticas, controles, autodiagnósticos, etc)												

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

	H06	Realizar campañas promocionales de las políticas de Seguridad Digital												
VERIFICAR	**V01**	Verificar la ejecución del PA-PSPI-07-2024												
	V02	Analizar y evaluar los resultados del FURAG												
	V03	Actualizar en línea los avances del presente plan de acción para seguimiento de Control interno y del C.I.G.D.												
	V04	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento 2023 de la política de Seguridad Digital												
ACTUAR	**A01**	Analizar y tomar decisiones de las acciones antes verificadas												
	A02	Presentar el informe de acciones preventivas y correctivas de SPI 2024 a la Alta Dirección												
	A03	Tomar decisiones para la mejora continua 2025												

Aprobación:
Este plan de acción es enviado y expuesto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD para su respectiva aprobación mediante acta de reunión, seguidamente es socializado con todos los actores del PTRSPI relacionados en el capítulo 5 del presente plan.

Seguimiento:
Este plan es objeto de seguimiento por parte del Sub-Comité de Seguridad Digital, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo, y la oficina de Control Interno. Una de las herramientas aplicadas para esta etapa, es la parte inferior de la matriz PHVA, como se aprecia en la siguiente imagen:

Publicación:
Se encuentra disponible en la página web oficial menú “Transparencia y Acceso a la Información pública” opción “10) Planeación, Gestión y Control” clasificación “Nuestros Planes” y año de su interés, o a través del siguiente enlace:
https://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Julio de 2018	01	Socialización, aprobación e implementación PSPI-GT-01 mediante resolución 000000637 de 2018
Enero de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	- - -	Socialización, aprobación e implementación de planes anuales de acción del PTRSPI dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018.
25 de Julio de 2024	02	Aprobado mediante acta 04 de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

8. FIRMA DE RESPONSABLES DEL PLAN PSPI

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:			
NOMBRE:	**Ing. GIL ALBERTO CABRERA OTÁLVARO**	**Dra. ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL**	**Dr. HELVER GONZÁLEZ MORA**
CARGO:	• Técnico administrativo • Líder TIC municipal • **Secretario técnico del Sub-Comité de Seguridad Digital** Alcaldía de Chaparral	Secretaria General y de Gobierno **Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad Digital**	Alcalde Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co